MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA **DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**

DECLARACION JURADA:

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Nueva Esperanza, ……de……..2.010

Señores:
xxxxxxxxxxx
Presente:

REF: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
ID No: 200217

De mi/nuestra consideración:

La empresa----------con RUC----------en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ----------, con cédula de identidad Nº: ----------, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**

1.- QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular **"TRABAJO INFANTIL PELIGROSO",** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en este listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2.- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hara de conformidad a lo que establece el Código del trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen..

RECONOCEMOS QUE: Cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendra derecho a reembolso de gastos ni indemnizacion alguna y sera pasible de la aplicacion del procedimiento para imposicion de sanciones previsto en la Ley 2051/03 independientemente de las demas responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente:

Firma: El/Los Oferente/s:

FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. No:

El presente texto no podra ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificacion o alteracion a su esencia sera causal de rechazo de la oferta